

a

**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 88º período de sesiones**  
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006

**ENTREGA DEL PLAN DE ACCIÓN**

**PROPUESTA DE MODELO REVISADO DE**  
**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE**  
**PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS**

**Para aprobación**

---



## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Secretaría invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones.

### **Nigel Brett**

Gerente de Programas en los Países

Tel.: (+39) 06 5459 2516

Correo electrónico: [n.brett@ifad.org](mailto:n.brett@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)



**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b>	<b>ii</b>
<b>RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN OPERATIVO</b>	<b>iv</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO DE INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE</b>	<b>2</b>
<b>III. PRÁCTICAS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES</b>	<b>3</b>
<b>IV. COMENTARIOS DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS</b>	<b>4</b>
<b>V. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE</b>	<b>4</b>
<b>VI. CAMBIOS PROPUESTOS EN EL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE</b>	<b>5</b>
<b>VII. CONSECUENCIAS FINANCIERAS</b>	<b>6</b>
<b>VIII. IMPACTO EN LA EFICACIA EN TÉRMINOS DE DESARROLLO</b>	<b>6</b>
<b>IX. RECOMENDACIÓN</b>	<b>7</b>
 <b>ANEXO</b>	
 <b>ÍNDICE ANOTADO DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE ACTUALIZADO</b>	 <b>9</b>

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

ARRI	informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA
COSOP	documento sobre oportunidades estratégicas nacionales
EEI	evaluación externa independiente
IFI	institución financiera internacional
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto

### **RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN**

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la recomendación sobre el modelo revisado propuesto de informe y recomendación del Presidente, de conformidad con el párrafo 29 del presente documento y como se define en el anexo al mismo.

### RESUMEN OPERATIVO

1. Una de las entregas fundamentales en 2006 del Plan de Acción del FIDA consiste en un modelo actualizado de informe y recomendación del Presidente, que es el documento empleado para la presentación de los proyectos a la Junta Ejecutiva con miras a su examen.
2. En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en diciembre de 2005 se acordó que en el período de sesiones de septiembre de 2006 se le presentaría un modelo actualizado de informe y recomendación del Presidente para su examen y que, de aprobarse, todos los informes y recomendaciones del Presidente que se someterían a la Junta en diciembre de 2006 seguirían este nuevo modelo.
3. A fin de preparar esta entrega fundamental del Plan de Acción, se emprendieron varias iniciativas. En primer lugar, se compilaron las opiniones de los Estados Miembros del FIDA mediante un análisis de los informes y recomendaciones del Presidente examinados por la Junta Ejecutiva en los cinco años anteriores. En segundo lugar, se realizó un análisis comparativo de los enfoques utilizados por otros donantes con objeto de que el FIDA pudiese extraer enseñanzas y aprovechar las mejores prácticas internacionales en lo relativo a la presentación de documentación sobre proyectos al órgano rector. Por último, se efectuaron amplias consultas internas.
4. Sobre la base de las conclusiones a que se llegó durante esos exámenes, se han formulado dos recomendaciones que se someten al examen de la Junta. En primer lugar, se propone reducir la extensión del informe y recomendación del Presidente, de la extensión máxima actual de 13 páginas a 5 páginas. El documento se centrará estrictamente en las cuestiones institucionales fundamentales relacionadas con la propuesta de proyecto. En segundo lugar, se propone que el FIDA dé a los Directores Ejecutivos acceso confidencial a la versión electrónica del texto principal del informe de evaluación *ex ante* y los expedientes principales del documento de diseño del proyecto. De esta manera, los Directores Ejecutivos podrán analizar más a fondo los aspectos operacionales y organizativos de cada propuesta.
5. La versión más breve del informe y recomendación del Presidente tendrá por objetivo principal demostrar a la Junta que las propuestas de financiación respetan las políticas y criterios del FIDA en materia de Préstamos, se ajustan a las políticas y prioridades más generales del FIDA y del país, cumplen los procedimientos habituales del FIDA, no exponen al Fondo a riesgos para su reputación o de otra índole ni permiten la apropiación indebida, no sobrepasan la capacidad de ejecución del prestatario y generan beneficios sostenibles. Se recurrirá en mayor medida a referencias cruzadas, a los procedimientos habituales vigentes, a los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) y a los acuerdos de asociación ya aprobados por la dirección del FIDA. En el anexo del presente documento figura una descripción resumida del nuevo modelo propuesto para el informe y recomendación del Presidente.
6. Los informes y recomendaciones del Presidente seguirán distribuyéndose en los cuatro idiomas oficiales del FIDA por lo menos cuatro semanas antes del correspondiente período de sesiones de la Junta. El texto principal del informe de evaluación *ex ante* y los expedientes principales de los documentos de diseño de los proyectos se publicarán en el sitio web de acceso restringido del FIDA tan pronto como sean aprobados por el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, y solo podrán acceder a ellos los Directores Ejecutivos.
7. Entre los beneficios previstos de esta nueva formulación figuran una mejor relación costo/eficacia gracias a la racionalización de la documentación que se presentará a la Junta Ejecutiva y una mayor transparencia e intercambio de información de resultados de la posibilidad de consultar los informes de evaluación *ex ante* respectivos en el sitio web de acceso restringido del FIDA.



**ENTREGA DEL PLAN DE ACCIÓN**  
**PROPUESTA DE MODELO REVISADO DE**  
**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE**  
**PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS**

**I. INTRODUCCIÓN**

1. El objetivo primordial del Plan de acción para mejorar la eficacia del FIDA en términos de desarrollo es hacer del Fondo un instrumento más eficaz para reducir la pobreza rural. El plan aborda esta cuestión desde tres ángulos —la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de los programas del FIDA de reducción de la pobreza rural— y se articula en torno a tres esferas de actividad —planificación y orientación estratégicas, nuevo modelo operativo y gestión de conocimientos e innovación—, para cada una de las cuales se ha convenido en un conjunto de entregas.

2. Una de las entregas más importantes en 2006 es un modelo revisado de aprobación de proyectos. El modelo actual se denomina informe y recomendación del Presidente y se prepara para todos los proyectos del FIDA financiados mediante préstamos o donaciones. Se acordó que en el período de sesiones de septiembre de 2006 se sometería a la consideración de la Junta Ejecutiva un modelo revisado y que, de aprobarse, todos los proyectos y donaciones que se presenten a la Junta en diciembre de 2006 seguirían este nuevo modelo.

3. A fin de encauzar el proceso de actualización del informe y recomendación del Presidente se emprendieron distintas iniciativas. En primer lugar, se examinaron las recomendaciones de la evaluación externa independiente del FIDA (EEI) y la respuesta de la dirección del FIDA a la misma. En segundo lugar, se compilaron las opiniones de los Estados Miembros del FIDA mediante un análisis de los informes y recomendaciones del Presidente examinados por la Junta Ejecutiva en los cinco años anteriores. En tercer lugar, se realizó un análisis comparativo de los enfoques utilizados por otras instituciones financieras internacionales (IFI) con objeto de que el FIDA pudiese extraer enseñanzas y aprovechar las mejores prácticas internacionales en lo relativo a la documentación para los órganos rectores. Por último, se efectuaron amplias consultas internas.

4. El presente documento está estructurado de la manera siguiente. Ante todo se pasa revista a los antecedentes del actual Informe y recomendación del Presidente y se resumen las mejores prácticas de los donantes internacionales en materia de la documentación relativa a los proyectos que se presenta al órgano rector. A continuación se presenta un resumen de los comentarios de los Directores Ejecutivos, así como las razones que justifican la actualización del informe y recomendación del Presidente. En las siguientes secciones se examinan las propuestas de revisión del modelo actual, sus consecuencias financieras, su impacto en la eficacia en términos de desarrollo y dos recomendaciones fundamentales para que la Junta Ejecutiva las examine en septiembre de 2006. El anexo contiene la entrega principal del Plan de Acción, o sea, el índice anotado del nuevo informe y recomendación del Presidente.

5. Las entregas del Plan de Acción se complementan considerablemente entre sí y algunas de ellas se están elaborando al mismo tiempo. Por ejemplo, la presente propuesta de modelo actualizado de informe y recomendación del Presidente se presenta a la Junta a la par que el nuevo modelo propuesto para el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados, y en

diciembre se presentará a la Junta la propuesta de un marco estratégico actualizado del FIDA. Durante la preparación de cada nuevo proyecto se hará de modo que el informe y recomendación del Presidente esté alineado verticalmente con el COSOP respectivo, las estrategias regionales y el nuevo marco estratégico del FIDA.

## II. ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO DE INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

6. El informe y recomendación del Presidente es el documento que la dirección del FIDA presenta a la Junta Ejecutiva a fin de solicitar la aprobación de los proyectos. El modelo y contenido del informe fueron establecidos en 1997; la extensión máxima del texto principal es de 13 páginas, sin contar los eventuales apéndices. El informe comienza con un resumen de una página dedicada exclusivamente a definir el grupo-objetivo y el modo en que la operación propuesta llegará hasta dicho grupo y éste se beneficiará de ella. El texto principal del documento trata de los siguientes aspectos:

- a) antecedentes de la economía del Estado Miembro prestatario, contexto social de la operación propuesta, otras actividades del FIDA en el país y justificación de la intervención propuesta del Fondo;
- b) zona del proyecto y grupo-objetivo, objetivos y alcance del proyecto, componentes;
- c) costos del proyecto y plan de financiación; procedimientos en materia de adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría;
- d) disposiciones relativas a la organización y la gestión;
- e) justificación económica: riesgos; impacto ambiental;
- f) características innovadoras;
- g) instrumentos y facultades jurídicos;
- h) recomendación del Presidente a la Junta Ejecutiva;
- i) anexo: resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado, e
- j) información obligatoria sobre la ejecución: organigrama, marco lógico, y disposiciones propuestas para el seguimiento y la evaluación.

7. El informe y recomendación del Presidente y sus apéndices se redactan en inglés y pasan a edición, y el texto principal se traduce. El informe se distribuye a los Directores Ejecutivos en los cuatro idiomas oficiales del FIDA: árabe, español, francés e inglés. De conformidad con el artículo 6 del *Reglamento de la Junta Ejecutiva*, los documentos finales deben distribuirse a los Directores Ejecutivos a más tardar cuatro semanas antes de la fecha en que está previsto que se reúna la Junta. Además, en el último envío —cuatro semanas antes del inicio del período de sesiones— no deberán incluirse más de dos informes y recomendaciones del Presidente relativos a proyectos.

8. Mientras que el modelo de informe y recomendación del Presidente no ha variado, en la última década los documentos de diseño de los proyectos del FIDA han evolucionado considerablemente. En 1995, un equipo de tareas sobre reorganización concibió un ciclo de proyectos modificado, destinado a mejorar los nexos entre el diseño y ejecución, reforzar el sentido de pertenencia de los prestatarios y la participación de los beneficiarios y agilizar la tramitación de los préstamos. En 2000, un grupo de trabajo sobre consecución del impacto recomendó diversos medios para flexibilizar más los préstamos, impulsar el aprendizaje institucional y ampliar la función del personal del FIDA en el apoyo a la ejecución. En 2001, el Departamento de Administración de Programas elaboró unas directrices para la preparación de un documento de diseño del proyecto normalizado, que se actualizaría de forma gradual en las distintas fases de iniciación, formulación y evaluación *ex ante* de cada préstamo.

9. Las directrices para el documento de diseño del proyecto se revisaron a mediados de 2003 y actualmente el documento comprende un texto principal, una lista normalizada de anexos y apéndices y un expediente principal que consta de un marco lógico y un conjunto de cuadros en que se sintetizan los datos justificativos más pertinentes. Por norma general, los documentos de trabajo conforman un segundo volumen. El tamaño del texto principal del documento oscila entre 30 y 80 páginas y suele estar complementado por varios centenares de páginas de anexos, apéndices, expedientes principales y documentos de trabajo. Los equipos de diseño suelen justificar este tamaño alegando que se requiere información muy pormenorizada para orientar la labor de los equipos de ejecución nacionales. El documento de diseño, el expediente principal y los documentos de trabajo cubren prácticamente todos los temas indicados en el sumario del informe y recomendación del Presidente, aunque lógicamente en mayor detalle y en ocasiones con algunas repeticiones de pasajes y cuadros.

### III. PRÁCTICAS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

10. Antes de proponer las modificaciones que podrían aportarse a la propuesta estándar para la aprobación de proyectos del FIDA, vale la pena examinar las prácticas de las instituciones financieras internacionales (IFI) asociadas del FIDA, en particular para entender cómo se presentan los proyectos que han sido objeto de una evaluación *ex ante* a la aprobación del órgano rector.

11. El Banco Mundial dispone de un sistema iterativo de diseño y evaluación inicial de proyectos, equivalente al documento de diseño de los proyectos. El contenido del documento final de evaluación inicial del proyecto del Banco Mundial es similar al del documento de diseño del proyecto del FIDA, pero su extensión es sólo de 15 páginas y está complementado por un marco lógico y unos breves anexos. Se dedica un espacio considerable a la sostenibilidad y a los posibles riesgos para la reputación derivados del desplazamiento de la población, los pueblos tribales, las zonas ecológicamente frágiles y los lugares de interés cultural, entre otras cosas. El documento de evaluación inicial del proyecto se presenta directamente al Directorio Ejecutivo acompañado de un memorando de una página. Este documento no vuelve a redactarse a los efectos de su presentación al Directorio Ejecutivo, a diferencia de lo que sucede en el FIDA con el informe y recomendación del Presidente

12. En el Banco Asiático de Desarrollo se presenta al Directorio Ejecutivo un informe y recomendación del Presidente que constituye esencialmente el informe de evaluación *ex ante*. En un resumen inicial del préstamo y el programa, de unas cuatro páginas, se exponen muy sucintamente los pormenores del préstamo propuesto, temas sectoriales abarcados, componentes y costos, disposiciones para la ejecución, procedimientos de adquisición, beneficios, riesgos, salvaguardias, clasificación ambiental y asistencia necesaria en materia de consultoría y ejecución.

13. En el Banco Interamericano de Desarrollo se presentan al Directorio Ejecutivo documentos de propuestas de préstamos similares al informe de evaluación *ex ante*, junto con un resumen operativo. Aunque este documento es comparable a los resúmenes del Banco Asiático de Desarrollo, pone más el acento en los riesgos, las cláusulas contractuales especiales necesarias en el convenio de préstamo, cualquier excepción a la política del Banco, y los procedimientos de adquisición y contratación. Pueden suministrarse enlaces electrónicos con fuentes de información adicionales.

14. El Banco Africano de Desarrollo presenta a su Directorio documentos de evaluación *ex ante* más convencionales. Sin embargo, también en este caso se sintetizan las características financieras esenciales del préstamo en una página inicial, que es seguida de un resumen operativo en el que se delinearán todos los aspectos del proyecto.

15. Las diferencias más apreciables respecto del informe y recomendación del Presidente utilizado en el FIDA consisten en lo siguiente: i) los documentos que se presentan al órgano rector de otras IFI son producto de la fase de evaluación *ex ante*, sin variaciones o nuevas redacciones especiales; ii) excepto el documento del Banco Mundial, todos comienzan con un resumen general de la propuesta y no solamente con una descripción del grupo-objetivo (como ocurre en el FIDA), y iii) se centran más, en distintos grados, en los intereses institucionales a más alto nivel del posible prestamista, como las condiciones del préstamo, la observancia de las políticas, los riesgos para la reputación, las salvaguardias contra la apropiación indebida de los recursos, y así sucesivamente. Éstos podrían considerarse los intereses “institucionales” de la institución financiera, a diferencia de las cuestiones más “operacionales” que predominan en el modelo actual de informe y recomendación del Presidente del FIDA.

#### IV. COMENTARIOS DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS

16. Los exámenes de proyectos efectuados por la Junta Ejecutiva del FIDA en los cinco últimos años ponen de relieve la considerable diversidad de la información que los miembros consideran necesaria y que, por ende, no siempre encuentran en los informes y recomendaciones del Presidente. Aunque la Junta tiene el propósito de concentrar sus reuniones en las propuestas de proyectos teniendo presente su pertinencia para las estrategias y políticas de desarrollo de mayor amplitud del FIDA, un examen de las intervenciones revela que son muy frecuentes las observaciones y preguntas sobre aspectos técnicos u operacionales del diseño.

17. No obstante, en general los Directores Ejecutivos parecen estar de acuerdo con lo siguiente: i) asegurar que la operación propuesta es coherente con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, la capacidad de absorción de préstamos y los criterios relativos al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del prestatario; ii) tener en cuenta los enfoques sectoriales, los dispositivos flexibles de financiación y la coordinación con otros donantes; iii) analizar los riesgos y formular estrategias de retirada, y iv) tener presentes las cuestiones estratégicas del FIDA, como la focalización, la participación, la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, la promoción de la sencillez institucional, la comercialización y los vínculos con el sector privado. También se coincide en la necesidad de fomentar la innovación y establecer salvaguardias contra la corrupción. Estas preocupaciones reflejan muchos de los intereses “institucionales” predominantes en los documentos que se presentan a las juntas de otras IFI.

#### V. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

18. La evaluación externa independiente (EEI) del FIDA recomendó que la aprobación de los documentos de proyectos dejara de tratarse en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, y que se delegara en el Presidente. Sin embargo, la dirección del FIDA considera importante que la Junta siga interviniendo en la aprobación de los proyectos y ocupándose de mejorar y simplificar el proceso. En su respuesta a la EEI, la dirección del FIDA se comprometió a “... elaborar un nuevo formato para la aprobación de proyectos según el cual se pida a la Junta Ejecutiva la aprobación de los objetivos del proyecto, el nivel de financiación y los marcos de resultados”. Los miembros de las juntas de las IFI asociadas del FIDA tienen acceso a más información sobre los proyectos propuestos que los Directores Ejecutivos del FIDA, y al mismo tiempo prestan mucha más atención a la información “institucional” clave que a detalles técnicos u operacionales. Actualmente, la dirección del FIDA considera que el documento de diseño del proyecto es confidencial y está destinado exclusivamente al personal del FIDA y al Estado Miembro prestatario de que se trate; los miembros de la Junta Ejecutiva no reciben copia impresa o electrónica del mismo. Por último, la menor duplicación de información entre el documento de diseño del proyecto, el COSOP y las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, con la consiguiente reducción de los costos de preparación del informe y recomendación del Presidente, permitiría hacer economías.

19. A fin de facilitar la adopción de decisiones en el tiempo limitado de que disponen los Directores Ejecutivos en sus reuniones, se considera necesario elevar el nivel de presentación de las propuestas de proyectos, combinándolo con el acceso electrónico al texto principal del documento de diseño del proyecto. Este método revisado permitirá que la Junta centre su atención en las cuestiones institucionales o relativas a la reputación y, contemporáneamente, reducirá la duplicación de las tareas y mejorará el acceso a la información y la transparencia.

#### VI. CAMBIOS PROPUESTOS EN EL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

20. Se propone que la futura configuración del informe y recomendación del Presidente se base en los principales intereses y responsabilidades de la junta ejecutiva de una IFI. Las prácticas vigentes en otras IFI demuestran que estos intereses tienden a abarcar los aspectos “institucionales” de los proyectos propuestos, más que sus detalles técnicos u operacionales.

21. El objetivo es que en el futuro el informe y recomendación del Presidente sea plenamente compatible con el nuevo COSOP “basado en los resultados”. En el informe se expondrá sucintamente la manera en que el FIDA se propone financiar la consecución de los objetivos enunciados en el COSOP. Los objetivos del proyecto indicados en el Informe y recomendación del Presidente estarán en total consonancia con los objetivos estratégicos del COSOP. Del mismo modo, el marco lógico del informe se alinearán con el marco de gestión de los resultados del COSOP.

22. El modelo actualizado de informe y recomendación del Presidente se basa en la premisa de que los detalles operacionales y técnicos de un proyecto no se examinarán de ordinario en las reuniones de la Junta. En este sentido, el FIDA seguirá sacando partido de los sistemas de gestión de conocimientos y de las mejores prácticas de los organismos de desarrollo de los Estados Miembros para mejorar las operaciones de los proyectos. Las cuestiones técnicas y operacionales se discutirán fundamentalmente a través de los siguientes medios: i) contactos de trabajo a nivel del país entre los gerentes de los programas en los países del FIDA y la comunidad de donantes durante el proceso de diseño y ejecución del proyecto, y ii) intercambio directo de correos electrónicos, como ya se acostumbra a hacer, entre los Directores Ejecutivos y el personal encargado de las operaciones del FIDA, antes del período de sesiones de la Junta.

23. El modelo actualizado de informe y recomendación del Presidente estará dirigido principalmente a asegurar a los Directores Ejecutivos que las propuestas de proyectos así formuladas observan las prácticas y criterios establecidos en materia de préstamos, se ajustan a las políticas y prioridades más generales del FIDA y de los países, cumplen los procedimientos habituales del FIDA, no exponen al Fondo a riesgos para la reputación o de otra índole ni permiten la apropiación indebida, no sobrepasan la capacidad de ejecución del prestatario y generan beneficios sostenibles.

24. Los informes que se presenten a la Junta irán acompañados, en mayor medida que hasta ahora, de referencias a los procedimientos habituales del FIDA, declaraciones de políticas, COSOP y acuerdos de asociación que hayan sido aprobados anteriormente por la Junta o, en algunos casos, por la dirección del FIDA. En cuanto a los aspectos más funcionales, podrá hacerse referencia, si procede, al sistema de gestión de conocimientos del FIDA y a las enseñanzas derivadas de experiencias anteriores en materia de préstamos, por ejemplo, las experiencias recogidas en las Notas de aprendizaje del FIDA, cuando sea pertinente.

25. El texto del informe y recomendación del Presidente será sucinto (véase el índice anotado en el anexo) y estará compuesto en gran parte de pasajes copiados del resumen operativo de la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante*. A este respecto, en una futura revisión de las directrices para los documentos de diseño de los proyectos, actualmente en examen, debería reconfigurarse el resumen del proyecto tal como es en la actualidad para contemplar la necesidad de disponer de un resumen ejecutivo que en un momento dado pueda reciclarse con este

fin. El informe y recomendación del Presidente deberá dar seguridades a los Directores Ejecutivos de que se han cumplido los requisitos y criterios acordados previamente. A lo largo de todo el documento se remitirá a los lectores a las secciones correspondientes de la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante* señalando a los Directores Ejecutivos los detalles operacionales y técnicos del diseño del proyecto.

26. Con arreglo al nuevo sistema, será fundamental que los Directores Ejecutivos tengan acceso electrónico a la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante* y a los expedientes principales conexos. Se accederá a esta información suplementaria en su idioma original. La versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante* se publicará en el sitio web del FIDA cuyo acceso está restringido a los Directores Ejecutivos, inmediatamente después de haber sido aprobada por el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, es decir unos dos meses y medio antes del correspondiente período de sesiones de la Junta.

## VII. CONSECUENCIAS FINANCIERAS

27. La adopción de un modelo abreviado de informe y recomendación del Presidente permitirá un ahorro considerable de costos. La reducción del número de páginas que habrá que editar, subeditar, mecanografiar, traducir, revisar y corregir supondrá un ahorro aproximado de USD 3 600 por documento en servicios de consultoría. Además, se reducirá mucho el tiempo que el personal del FIDA deberá dedicar a preparar y procesar cada documento. Por lo que concierne a la preparación del documento y a la obtención del visto bueno, disminuirá el tiempo necesario no sólo para que los gerentes de los programas en los países redacten los informes sino también para que los directores de los departamentos, los oficiales de préstamos, los abogados, la Oficial encargada de los Órganos Rectores y el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas den su visto bueno a cada documento. Además, se reducirá el tiempo que necesitan los Servicios Lingüísticos para garantizar el control de la calidad como parte del proceso de finalización del documento, después de otorgada la aprobación final. Si bien resulta difícil calcularlo con exactitud, el ahorro de tiempo de personal del FIDA se ha estimado en unas tres personas-días por documento.

## VIII. IMPACTO EN LA EFICACIA EN TÉRMINOS DE DESARROLLO

28. Se prevé que el nuevo modelo propuesto de informe y recomendación del Presidente permitirá conseguir las mejoras clave que se indican a continuación en cuanto a la pertinencia, eficacia y eficiencia de los programas del FIDA en los países:

- a) Tanto en el informe de la EEI como en el más reciente informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) se confirman los buenos resultados del Fondo en cuanto a la pertinencia. Con respecto a la pertinencia tal como se define en la EEI y el ARRI, se espera que el nuevo modelo de informe y recomendación del Presidente contribuya a mantener estos buenos resultados gracias a la inclusión en él de los siguientes elementos: i) una subsección sobre el grupo-objetivo, con referencia al expediente principal sobre dicho grupo; ii) una referencia a la alineación con las políticas y estrategias del FIDA que hagan al caso; iii) una referencia a la alineación de los objetivos del proyecto con el COSOP y las estrategias nacionales correspondientes, y iv) una referencia a la alineación del proyecto con las estrategias y prioridades nacionales de reducción de la pobreza
- b) En los informes de la EEI y el ARRI, la eficacia se define como la medida en que se han alcanzado los objetivos de un proyecto, o en que se espera hacerlo. A este respecto, en el informe y recomendación del Presidente insistirá mucho en los resultados. El documento

incluirá un marco lógico, que estará alineado con el marco de gestión de los resultados del COSOP. Se mantendrá la práctica actual de presentar informes anuales sobre los resultados de los proyectos, de modo acorde con el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) del FIDA. Otros tres elementos importantes de esta definición de eficacia son la focalización, la sostenibilidad y la innovación. Se prevé que la inclusión de subsecciones específicas sobre estos tres elementos en el nuevo modelo de informe y recomendación del Presidente permitirá incrementar la eficacia.

- c) Por último, en relación con la eficiencia, que en los informes de la EEI y el ARRI se define como la medida de utilización económica de los insumos para obtener productos, el nuevo modelo de informe y recomendación del Presidente incluirá referencias a los datos más importantes derivados de los cálculos de la viabilidad financiera o de la tasa interna de rendimiento económico del proyecto en cuestión. Además, durante el diseño del proyecto se hará lo posible para garantizar que los costos unitarios sean competitivos en relación con las tarifas del mercado. Seguirá siendo obligatorio proporcionar todos los detalles de estos cálculos de la eficiencia en la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante*.

#### **IX. RECOMENDACIÓN**

29. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la propuesta de documento revisado de informe y recomendación del Presidente que se presenta en el anexo, y que se dé a los Directores Ejecutivos acceso a la versión electrónica del texto principal y los expedientes principales de la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante* en el sitio web de acceso restringido del FIDA, previa obtención de visto bueno del Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas.





### ÍNDICE ANOTADO DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE ACTUALIZADO

1. La extensión del informe y recomendación del Presidente se reducirá de las 12 páginas actuales (más los anexos y apéndices, adición y garantías suplementarias) a 5 páginas (más los apéndices, adición y garantías suplementarias). Esta reducción se verá facilitada por el hecho de que el informe y recomendación del Presidente estará complementado por un COSOP más exhaustivo “basado en los resultados” y no duplicará las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, y porque los Directores Ejecutivos podrán acceder fácilmente a la versión electrónica del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante* y los expedientes principales en el idioma original.
2. En el informe y recomendación del Presidente se comunicarán las cifras o características básicas del proyecto propuesto (préstamo y/o donación). Entre paréntesis se sugiere el número **máximo** de líneas de texto por tema. El texto principal del informe y recomendación del Presidente seguirá presentándose en los cuatro idiomas oficiales del FIDA.
3. Mediante la adaptación del resumen operativo de la versión del documento de diseño del proyecto correspondiente a la evaluación *ex ante*, el informe y recomendación del Presidente dará a la Junta la seguridad de que la propuesta de proyecto es conforme con las políticas, objetivos, procedimientos o intereses actuales del FIDA. Siempre que sea posible se hará referencia a los expedientes principales del proyecto.

#### I. PRINCIPAL OPORTUNIDAD DE DESARROLLO ABORDADA POR EL PROYECTO (5 líneas, aproximadamente)

4. En esta sección se describirá la oportunidad de desarrollo más importante que abordará el proyecto; en otras palabras, ¿a qué desafío de desarrollo habrá respondido el proyecto cuando llegue a su cierre?  
(Referencia: marco lógico, cuadros del expediente principal y matriz de resultados del COSOP)

#### II. FINANCIACIÓN PROPUESTA (30 líneas, aproximadamente)

5. En esta sección se expondrá la información básica sobre el préstamo o donación, y se dividirá en las subsecciones siguientes.
  - **Términos y condiciones:** moneda y cuantía, tipo de interés, período de gracia, período de disponibilidad y reembolso; cualquier disposición relacionada con el mecanismo flexible de financiación.
  - **Relación entre las características del préstamo/donación y el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA:** análisis de la relación existente entre la cuantía del préstamo/donación y el cálculo del PBAS.
  - **Relación entre el préstamo/donación y los criterios relativos al marco de gastos a medio plazo nacional:** si procede.
  - **Relación entre el préstamo/donación y los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación:** si procede.

- **Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado:** endeudamiento global del país, capacidad de absorción del Estado, cuestiones relacionadas con la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, empréstitos anteriores del gobierno y registro de desembolsos y reembolsos.
- **Flujo de fondos:** disposiciones para encauzar los fondos del proyecto.
- **Disposiciones de supervisión:** disposiciones adoptadas para la supervisión y cómo se llevará a cabo ésta durante la ejecución del proyecto.
- **Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola y las políticas operacionales del FIDA*:** esto incluye una referencia a cualquier desviación propuesta de las políticas habituales del FIDA en materia de adquisiciones y contratación, desembolsos, cuentas, auditoría, seguimiento y evaluación y RIMS de la que la Junta debería tener conocimiento, como por ejemplo: i) utilización de otros procedimientos de adquisición y contratación (de otra IFI o del prestatario), y ii) renuncia a las condiciones de FIDA en materia de preferencias, etc.
- **Gobernanza:** medidas propuestas para limitar la posibilidad de prácticas corruptas durante la ejecución del proyecto.

### III. GRUPO-OBJETIVO Y PARTICIPACIÓN (20 líneas, aproximadamente)

6. Esta sección constará de tres subsecciones, a saber:

- **Grupo-objetivo:** se confirmará el número total de beneficiarios directos previstos de las intervenciones del proyecto. Se enumerarán las categorías principales del grupo-objetivo sobre la base de la pobreza rural, origen étnico, género, edad, etc. y sus necesidades más apremiantes. Se hará referencia al documento sobre la política de focalización del FIDA.
- **Enfoque de focalización:** se expondrá la estrategia de focalización del proyecto; por ejemplo, si se van a adoptar métodos de clasificación en función del nivel de riqueza, clasificación de las propiedades de tierras, enfoques zonales, intervenciones autoselectivas, etc. Se hará referencia al documento sobre la política de focalización del FIDA.
- **Participación:** se describirá con precisión la manera en que los beneficiarios participarán en el proyecto (de forma similar al párrafo final de la sinopsis del proyecto contenida en el actual informe y recomendación del Presidente).

### IV. OBJETIVOS DE DESARROLLO (15 líneas, aproximadamente)

7. Esta sección constará de las siguientes tres subsecciones:

- **Objetivos principales del proyecto:** se enumerarán los objetivos del proyecto, haciendo referencia al marco lógico.
- **Objetivos institucionales y de políticas:** con referencia a la columna 5 del marco de gestión de los resultados del COSOP, se describirán los principales cambios institucionales y de políticas que se prevé introducir mediante el proyecto.

- **Alineación con la política y la estrategia del FIDA:** se explicará la manera en que los objetivos del proyecto se alinearán con el Marco Estratégico y la estrategia regional del FIDA, con el COSOP y con otras políticas y estrategias operacionales clave del FIDA

**V. ARMONIZACIÓN Y ALINEACIÓN (15 líneas, aproximadamente)**

8. Esta sección tendrá dos subsecciones.

- **Alineación con las prioridades nacionales:** se demostrará cómo se alinearán los objetivos del proyecto con las distintas secciones de la estrategia y la política nacional de reducción de la pobreza (o su equivalente) y cómo se utilizarán los sistemas nacionales.
- **Armonización con los asociados en el desarrollo:** se explicará la complementariedad del FIDA con respecto a otros donantes que operan en el mismo sector y se describirán las medidas adoptadas para asegurar la armonización del proyecto con las actividades de los asociados del desarrollo en el país (participación en grupos de donantes para el sector interesado, exámenes sectoriales conjuntos, etc.). Se indicarán los proyectos de otros donantes que estén vinculados formal o informalmente con el proyecto propuesto, y se explicarán estos vínculos.

**VI. COMPONENTES Y CATEGORÍAS DE GASTOS (10 líneas, aproximadamente)**

9. Esta sección constará de las dos subsecciones siguientes.

- **Componentes principales:** se indicarán los componentes principales.
- **Categorías de gastos:** se enumerarán las principales categorías de gastos y el porcentaje de financiación de cada una de ellas.

**VII. GESTIÓN, RESPONSABILIDADES DE EJECUCIÓN, Y ASOCIACIONES  
(40 líneas, aproximadamente)**

10. Esta sección se dividirá en las cinco subsecciones siguientes:

- **Principales asociados en la ejecución:** se indicarán las principales instituciones asociadas en la ejecución del proyecto (haciendo referencia a los cuadros del expediente principal), como el sector público (ministerios, departamentos), la sociedad civil (ONG, organizaciones comunitarias, organizaciones campesinas, etc.) y el sector privado.
- **Responsabilidades de ejecución:** se describirán someramente las responsabilidades de ejecución más importantes de cada uno de los asociados en la ejecución y se hará un resumen de la estructura de gestión del proyecto. Se hará referencia al organigrama del proyecto contenido en el documento de diseño del proyecto.
- **Función de la asistencia técnica:** se proporcionarán detalles sobre la medida en que se recurrirá a la asistencia técnica durante la ejecución del proyecto (prevista en los costos del proyecto o bien proporcionada externamente por el FIDA u otros donantes).
- **Estado de los principales acuerdos de ejecución:** se enumerarán los principales acuerdos de asociación que sean necesario para la ejecución (p. ej., acuerdos subsidiarios de préstamo, memorandos de entendimiento, etc.), así como las medidas que aún deben adoptarse y el tiempo que se considera necesario para concluir los acuerdos de asociación.

- **Principales asociados financieros y cantidades comprometidas:** se indicarán los costos totales del proyecto y todos los financiadores (incluida cualquier cofinanciación de los donantes), así como las cantidades comprometidas por cada uno de ellos. También se detallarán los compromisos en espera de cofinanciación.

**VIII. BENEFICIOS Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA  
(10 líneas, aproximadamente)**

11. Esta sección se dividirá en dos subsecciones, a saber:

- **Principales categorías de beneficios generados:** se presentará una lista de las principales categorías de beneficios que se prevé generar, incluyendo, si procede, cifras clave.
- **Viabilidad económica y financiera:** se resumirán las conclusiones más importantes de los análisis financieros y económicos del proyecto, incluidos los datos básicos de dichos análisis (p. ej., la tasa interna de rendimiento económico). Para los proyectos de microfinanciación será suficiente proporcionar detalles sobre la viabilidad financiera de las inversiones probables de los beneficiarios.

**IX. GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS, INNOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCALA  
(15 líneas, aproximadamente)**

12. Esta sección comprenderá las tres subsecciones siguientes.

- **Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos:** haciendo referencia a los objetivos de gestión de los conocimientos indicados en el COSOP, se resumirán las disposiciones para la generación y transferencia de los conocimientos derivados de la ejecución del proyecto.
- **Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá:** haciendo referencia a los objetivos de innovación establecidos en el COSOP, se resumirán las innovaciones que el proyecto promoverá o introducirá.
- **Ampliación de la escala:** se describirá el enfoque adoptado para la ampliación en mayor escala del proyecto posteriormente a su cierre.

**X. RIESGOS MÁS IMPORTANTES (10 líneas, aproximadamente)**

13. Esta sección constará de dos o más subsecciones, a saber:

- **Riesgos más importantes y medidas de atenuación:** la estructura de esta subsección dependerá de los principales tipos de riesgo identificados, como la escasa adhesión del prestatario a la intervención de desarrollo propuesta; los riesgos para la reputación debidos al apoyo del FIDA a temas controvertidos; los riesgos técnicos relacionados con el diseño; los riesgos asociados con la escasa capacidad de ejecución y los riesgos relacionados con la fragilidad de los acuerdos de asociación. Se enumerarán las medidas destinadas a atenuar cada uno de los principales riesgos identificados.

- **Clasificación ambiental:** se incluirá una subsección obligatoria sobre riesgos ambientales, en la que se expondrán en forma resumida las conclusiones del proceso de evaluación ambiental del FIDA, enumerando las medidas de atenuación necesarias durante la ejecución.

#### XI. SOSTENIBILIDAD (10 líneas, aproximadamente)

14. En esta sección se expondrán las disposiciones para asegurar la sostenibilidad después del proyecto. Por ejemplo, se calcularán los costos recurrentes necesarios para mantener las operaciones del proyecto después de su cierre. También se darán indicaciones sobre cómo se proporcionarán los fondos y quién los proporcionará o se hará responsable de ellos, con objeto de garantizar la sostenibilidad de la participación de los beneficiarios y los servicios de apoyo.

#### XII. INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

15. **Instrumentos y facultades jurídicos:** este párrafo no presentará variaciones respecto del actual informe y recomendación del Presidente.

#### XIII. RECOMENDACIÓN

16. **Recomendación (o recomendaciones) del Presidente:** este párrafo no presentará variaciones respecto del actual informe y recomendación del Presidente.

#### Anexo

- **Garantías suplementarias:** resumen de las garantías suplementarias importantes resultantes de las negociaciones sobre los préstamos; esta sección no presentará variaciones respecto del actual Informe y recomendación del Presidente.

#### Apéndices

- **Apéndice I:** se tendrán en cuenta los documentos clave relacionados con políticas, planes estratégicos, directrices y gestión de conocimientos y otros documentos internos o externos que se consideren pertinentes para la propuesta de proyecto (una página como máximo).
- **Apéndice II:** marco lógico (una página como máximo).

#### Información adicional

- **Adición:** resumen de los cambios resultantes de las negociaciones sobre el préstamo; este documento no presentará variaciones respecto del actual informe y recomendación del Presidente, y la información en él facilitada se incluirá en el documento revisado de informe y recomendación.